



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 646/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-

EXTRACTO: S/DONACION DE UN EQUIPO DE COMPUTACION CON FINES EDUCATIVOS.-

TERCEROS INICIADORES: MUNICIPALIDAD DE DOBLAS.-

DICTAMEN N°: 1385/04

Señor Ministro de La Producción:

Se solicita en las presentes actuaciones que este Organismo Asesor tome intervención sobre el proyecto de decreto de fojas 28/29, la Asesora Legal Delegada a fojas 35 entiende que “el mismo no merece observaciones de tipo legal”, y a fojas 39 obra el correspondiente informe circunstanciado elaborado por ese Ministerio.

Analizado el acto administrativo en cuestión, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que:

a) En los considerandos debería incluirse un párrafo en el que se refiera la planilla de Baja de Bienes del Registro General de Bienes Patrimoniales, relacionadas con los bienes a donar; y

b) En la parte resolutive, último párrafo, corresponde agregar luego de: “se darán de baja del Patrimonio Provincial”, “los bienes detallados en el Artículo 1°”.

Efectuadas las incorporaciones pre-apuntadas, previo control de la exactitud de los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto proyectado en autos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, - 9 SET 2004
SMM/mesp.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa